



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Estado de México
Subdelegación de Inspección Industrial**

RECIBO DE PEAJES

Toluca, Estado de México a 20 de septiembre 2023

Recibí de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, la cantidad de:

\$ 153.00 (ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), como reembolso del pago de peajes efectuados por el suscriptor en el cumplimiento de la comisión (reunión con SEGOB) realizado en el municipio de Atlacomulco, Estado de México el día 13 de septiembre de 2023, mediante el oficio de comisión PFFA/17.1/8C.17.4/005741/23; de fecha 13 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

Laura Rafaela Colón Izquierdo



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

20/09/23



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. PFFA/17.1/8C.17.4/

005741

/23

IQ LAURA RAFAELA COLON IZQUIERDO
INSPECTOR FEDERAL
PROFEPA / ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Toluca, Estado de México, a 13 septiembre de 2023

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada el **13 de septiembre** del año en curso, para **participar en la reunión de la SEGOB en el Estado México, en las oficinas de la Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco, sito en el Centro de Servicios Administrativos "Ignacio López Rayón", Edificio "F" (planta alta), Calle Ing. Luis Galindo Ruiz Sur #312, colonia Isidro Fabela, Atlacomulco de Fabela, Méx.,** en el vehículo NISSAN con **placas NNN-9858**, mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo.

Con Fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, **XXIX**, XXX, XXXV, XXXVI, XL, LI, LIII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en **domicilio en mención**, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle que, el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFFA/1/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

Reg



20/09/23
C